



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00085201- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00085201- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Rubén Di Liddo, DNI N° 13.214.713, en representación de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT), solicita se apruebe por el plazo de seis (6) meses, la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Oriana Palacios Ponce, DNI 43.191.990;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por IF-2022-00150013-UNC-SE#FCC se incorpora el Convenio Marco entre los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la UNC.

Que Oriana Palacio Ponce, DNI 43.191.990, ya ha realizado una pasantía en los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) por el plazo de doce (12) meses, aprobada por RD-2024-173-E-UNC-DEC#FCC y RD-2024-745-E-UNC-DEC#FCC.

Que la Empresa, a través de su representante, acreditado por IF-2024-00419060-UNC-SE#FCC solicita se desarrolle la pasantía educativa por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 02 de marzo de 2025 siendo este, el último período por el cual, la estudiante puede realizar dicha pasantía conforme lo establecido por el Art. 13 de la Ley Nacional de Pasantías.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la alumna Oriana Palacios Ponce.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Oriana Palacios Ponce, DNI 43.191.990, que como ANEXO forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archivar.